

25 de febrero de 2022

(22-1809)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: francés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

SUIZA: LEY FEDERAL DE MEDICAMENTOS E INSTRUMENTAL MÉDICO

Miembro que presenta la notificación	SUIZA
---	-------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley Federal de Medicamentos e Instrumental Médico
Materia	Protección de la información no divulgada
Naturaleza de la notificación	[] Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual [X] Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2022/IP/CHE/22_0970_00_f.pdf
Situación de la notificación	[] Primera notificación [] Modificación o revisión del texto jurídico notificado [X] Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/CHE/U/5
Breve descripción del texto jurídico notificado	
<p>Protección adecuada de los resultados de investigación presentados por el primer solicitante (plazo de protección de 10 años).</p> <p>Últimas modificaciones: Artículo 11a; artículo 11b: - Disposiciones sobre la exclusividad de los datos en general y en casos especiales.</p> <p>Artículo 54a: - Disposiciones sobre la obligación de elaborar un plan de investigación pediátrica que fije las condiciones que se han de satisfacer para desarrollar ese medicamento con fines pediátricos.</p>	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Francés
Entrada en vigor	1 de enero de 2019
Otra fecha	Adopción: 18 de marzo de 2016

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	20 de enero de 2022
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	<i>Institut Fédéral de la Propriété Intellectuelle</i> (IPI) (Instituto Federal de la Propiedad Intelectual) Stauffacherstrasse 65/59g CH - 3003 Berna Teléfono: +41 31 377 77 77 Correo electrónico: info@ipi.ch

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.